

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA PUBLICA No. FCO-I-012-2020.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALEÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.*

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 4.34. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACION DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes de conformidad con lo señalado en el cronograma de la convocatoria.

“(…)4.34. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACION DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”

La entidad dentro del término establecido en el cronograma publicará el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el cual deberá contener los resultados de los proponentes cuyas propuestas se encuentren habilitadas o no, y se darán respuesta a las observaciones recibidas, señalando expresamente si se aceptan o rechazan las mismas. (...)”

Los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en el informe preliminar, desde el 07 de mayo de 2020, hasta el 12 de mayo de 2020 a las 5:00 p.m., durante este período dentro de la convocatoria, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación a este informe, recibidas en el correo electrónico dispuesto para el efecto por parte de los proponentes.

- I. La Entidad procede a emitir la validación de la documentación **aportada como subsanación y como observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes**, en los siguientes términos:
 1. **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia.** Comunicación enviada al correo de la convocatoria tercerosfindeter@findeter.gov.co el viernes, 8 de mayo de 2020 1:12 p. m.

Observación 1

(...)
 Asunto: Entrega de la subsanación de la oferta Pública No.FCO-I-012-2020 que tiene por Objeto “contratar de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social y de equidad de género, ambiental y jurídica para el proyecto denominado: “estudios de las alternativas, factibilidad y diseños de ingeniería de detalle de los colectores inmersos en el plan de saneamiento hídrico mirolindo picafeña del municipio de Ibagué”.

Ref.: 1027U000 - ERT/MASB C.D.: 2020 – 210
 Estimados Señores:

La firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia con NIT 900.483.711-5, hace entrega de los siguientes archivos:
 1. Subsanación del certificado 5.1.14 “Certificación del Revisor fiscal”
 2. Cédula de Ciudadanía de la revisora fiscal
 3. Tarjeta Profesional de la Revisora Fiscal
 (...)”

Respuesta:

Con ocasión a la subsanación, se evidencia que el proponente allegó en etapa de subsanación lo requerido por la entidad frente al componente jurídico, dando cumplimiento así a los requisitos habilitantes de este factor de la convocatoria.

2. CONSORCIO SANEAMIENTO. Comunicación enviada al correo de la convocatoria tercerosfindeter@findeter.gov.co el martes, 12 de mayo de 2020 3:07 p. m.

Observación 1

(...)
 Asunto: Observaciones Informe de verificación de requisitos habilitantes y subsanación

Respetados señores,

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Saneamiento y estando dentro del plazo establecido en el cronograma, para allegar aclaraciones y/o subsanaciones del proceso FCO-I-012-2020, remitimos las siguientes observaciones a la evaluación realizada a nuestra oferta.

1. El informe de evaluación señala en la página 27: “(...) si bien los integrantes del consorcio denominados (ESCALA INGENIERÍA Y PROYECYOS LTDA Y TECNISTRATEGIA S.A.S), presentaron certificado por parte de la revisora fiscal, aportando tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente del mismo, sin embargo, no allegaron copia de la identidad de la misma, por tanto, se requiere al proponente allegue copia de la cedula de ciudadanía de revisora fiscal, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. (...)”

Respuesta: Se aclara que la revisora fiscal pertenece a los integrantes del consorcio denominados SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS y TECNIESTRATEGIA SAS y adicional, se adjunta la copia de la cedula de ciudadanía de la misma, según el requerimiento. La misma se presenta en el anexo 1 de este documento.

2. El informe de evaluación señala en la página 46: “(...) el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia permita identificar el valor neto de la interventoría a los estudios y diseños del componente de alcantarillado, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes. (...)” Adicionalmente el Evaluador confirma que “A Folios 323 a 369 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y las disposiciones generales para la ejecución de la interventoría. El documento se encuentra firmado por las partes intervinientes a folio 328.”

Respuesta: Confirmamos que dentro de la oferta hemos incluido información que le permite al evaluador verificar el cumplimiento del requisito impuesto por la entidad, si se tiene en cuenta lo siguiente en la evaluación:

- El contrato 0183 de 2016 fue suscrito por un monto total de 1127,6 SMLV, y el requisito solicitado por la entidad se cubre en su totalidad para el “Aspecto I: La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV” con un monto equivalente a 397,15 SMLV. Por lo tanto, si se logra deducir que el componente de Alcantarillado del contrato 0183 de 2016 supera el 35,2% de su presupuesto, se cumpliría con el requisito.
- A folio 366 de nuestra propuesta se incluyó el desglose del presupuesto con el cual fue adjudicado este contrato, el cual hace parte del documento reconocido como válido por el Evaluador (Folios 323 a 369).
- El contrato 0183 de 2016, como muchos otros contratos de consultoría e interventoría se estiman con base en dedicaciones de personal profesional que, en muchos casos, no necesariamente se discriminan por alcances del contrato, de manera que se puedan determinar los recursos por separado que se designaron a cada uno. Sin embargo, observando el folio 366, se observa claramente unos recursos que dan una idea de la proporción que estaba previsto invertir en cada componente de la interventoría del Plan Maestro así:

Personal Profesional	Valor total	Personal Profesional	Valor total
Ing. Civil con Exp. Especialización en diseño de PTAP	8.360.000	Ing. Civil con Exp. Especialización en diseño de PTAR	8.360.000
Especialista Senior en Acueductos	16.720.000	Especialista Senior en Alcantarillados	16.720.000
Especialista junior en Acueductos	8.550.000	Especialista junior en Alcantarillados	8.550.000
Personal Profesional	Valor total	Personal Profesional	Valor total
Subtotal Recurso específico Acueducto	33.630.000	Subtotal Recurso específico Alcantarillado	33.630.000
Subtotal Recurso específico Acueducto (incluyendo Factor de Mayoración de 2,2 e IVA 16%)	85.823.760	Subtotal Recurso específico Alcantarillado (incluyendo Factor de Mayoración de 2,2 e IVA 16%)	85.823.760

- Como se puede apreciar, únicamente el 20% del contrato se discriminó claramente entre sus componentes de Acueducto y Alcantarillado, sin embargo, los trabajos de los demás profesionales que se listan en el desglose del presupuesto, como lo son el Director General del Proyecto, el Especialista Abogado, Especialista Ambiental, Especialista Hidrología, Especialista Estructural, Especialista Hidrogeología, Especialista Geotecnia, Geólogo, Especialista SIG, Ingeniero de Campo, ingeniero de diseño eléctrico, electromecánico y automatización, profesional costos y presupuestos, auxiliar de

ingeniería, topógrafo inspector y coordinador, son necesarios tanto para los estudios de acueducto como para los estudios de alcantarillado y al ser este un contrato que incluía la realización de estudios simultáneos para acueducto y alcantarillado para una misma zona, la entidad contratante en su momento no separó los costos de dichos profesionales en uno u otro estudio, toda vez que de esta manera, al ser contratados para un estudio conjunto, es posible obtener sinergias que permiten reducir los costos de dedicación del personal.

Teniendo en cuenta lo descrito, solicitamos al Evaluador reconocer que existe suficiente indicio para establecer que en el contrato 0183 de 2016 se cuenta con suficientes indicios para inferir que los recursos asignados a "COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO" corresponden al 50% de los mismos, y que en todo caso es claro que superan el 35,2% requerido para cumplir con el requisito de 0,7 del Presupuesto oficial solicitado por la entidad para el aspecto I, así como supera el requisito de 0,4 del Presupuesto oficial solicitado por la entidad en el aspecto II.

Vale la pena mencionar respecto al aspecto II, que a pesar de estar claro que el contrato cumple, por corresponder a interventoría de componentes del sistema de alcantarillado (como se observa en folios 320 a 369 de la propuesta), el cual incluye en sus componentes la interventoría a la elaboración de estudios y diseños de redes de alcantarillado, adjuntamos a este documento y como complemento, el documento denominado anexo 2, el cual corresponde a la invitación de manifestación de interés a presentar propuesta de Interventoría al proyecto de formulación y diseño a nivel de detalle del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad de Pasto, específicamente en el párrafo que describe el ALCANCE, en donde se observa claramente que el contrato incluyó redes de alcantarillado.

3. El informe de evaluación señala en la página 46: "(...) el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia permita identificar el valor neto de los estudios terminados del componente de alcantarillado, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes. (...)"

Respuesta: Para el contrato 2-02-26200-0666-2013, en los folios 374 a 383 de nuestra oferta se presentan las órdenes de trabajo que sirven para que el evaluador confirme que LA TOTALIDAD del contrato correspondió al "COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO", por lo que solicitamos que el evaluador considere el monto total de este contrato (464,93 SMLV) para efectos de cumplir con el requisito de 0,7 del Presupuesto oficial solicitado por la entidad para el aspecto I así como el cumplimiento del requisito del 0,4 del Presupuesto oficial solicitado para el aspecto II2 .

Aclaremos igualmente que el propósito de presentar estas órdenes de trabajo NO ES DEMOSTRAR EL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, lo cual está demostrado con la certificación presentada a folio 373 de nuestra propuesta. El propósito al incluir este listado de órdenes es únicamente para que el evaluador pueda comprobar que la expresión "HIDRÁULICAS Y SANITARIAS" del objeto del contrato se refiere en SU TOTALIDAD a "COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO", los cuales incluyen estudios y diseños de redes de alcantarillado, como se observa en los folios 378, 381 y 383 de nuestra propuesta en donde se observa la elaboración de:

- Viabilidad sistema de drenaje Aco-Drain
- Evaluación de alternativas de localización de una estación de bombeo y obras complementarias que permitan evacuar las aguas residuales de los interceptores, y
- Construcción del modelo hidráulico del canal En virtud de lo expuesto, invitamos a la entidad a validar la experiencia demostrada en interventoría y estudios de alcantarillado, la cual cumple con los requisitos

establecidos en el pliego de condiciones del proceso de referencia.
(...)”

Respuesta:

Con ocasión a la subsanación, se determina lo siguiente:

Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta inicial y en la etapa de subsanación no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:

(...) I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV. II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado (...)

Por lo tanto, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo conforme al numeral 4.42. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia de la convocatoria.

(...)

27. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia

(...)

II. EN CONSECUENCIA, LA ENTIDAD DETERMINA EL CONSOLIDADO DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASÍ:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO BCP 2020.	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2. I&D PROYECTOS S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO INTERCONSULTORIA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5. CONSORCIO SANEAMIENTO.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

La información y detalles de la verificación de los requisitos habilitantes, se encuentra establecida en cada una de las evaluaciones de los proponentes en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No FCO-I-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

PROPONENTE No. 01. CONSORCIO BCP 2020

Representada legalmente por: CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA.

Integrado por:

Proponente 1: BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 33% de participación.

Proponente 2: PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. PROCIC S.A.S., con un 34% de participación.

Proponente 3: CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S., con un 33% de participación.

pedro.c0122@gmail.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2020, suscrita por CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA , identificado con cedula de ciudadanía No. 13.724.202, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	5.1.13.	8 a 10	CUMPLE	N/A, Representante legal del consorcio es Ingeniero Civil.
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.1.1.	21 a 43	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 07/04/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar.

				<p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 26/03/2019. El término de duración es Indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 16/04/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 18/08/2005. El término de duración es Indefinida.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 14/04/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 02/03/2012. El término de duración es Indefinida.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>5.1.2. 5.1.3.</p>	<p>45 a 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>5.1.4.</p>	<p>12 a 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Representante legal Carlos Alfonso Socha, identificado con cedula de ciudadanía No. 1098.615.349.</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: Lina Paola Monroy Beltrán, identificado con cedula de ciudadanía No. 1032.453.828.</p>

				Integrante No. 3. Representante legal: Jaime Valbuena Alarcón, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.243.674.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.1.5.	48 a 58	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 23/04/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	5.1.6.	59 a 69	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 23/04/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	5.1.7.		CUMPLE	Certificados verificados por la entidad.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	5.1.7.	70 a 77	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 23/04/2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de abril de 2020 Vigencia a determinar: 30/08/2020. Valor Presupuesto oficial: \$498.033.790,00 Valor a asegurar: \$ 49.803.379,00 Soporte de pago de la prima	5.1.9.	78 a 80	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 14-45-101059596 Tomador/Afianzado: CONSORCIO BCP 2020. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$18.585.854 Vigencia de los amparos: desde el 30/04/2020 hasta el 30/08/2020. Soporte de pago de la prima: No allegan soporte de pago. REQUERIMIENTO: Si bien el proponente presentó garantía de seriedad dentro del presente proceso, esta no cumple con lo determinado en este requisito en atención a lo siguiente: a. No tiene el valor determinado a asegurar,

				<p>b. No se estableció el cubrimiento de los (4) eventos de sanciones imputables al proponente establecidos en el numeral 5.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>c. No fue aportado soporte de pago de la prima correspondiente. <i>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</i></p> <p>En consecuencia, se requiere al proponente, con el fin que realice las anteriores modificaciones en la garantía de seriedad aportada, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, en consecuencia, la propuesta está inmersa en causal de rechazo de conformidad al numeral 4.42. CAUSALES DE RECHAZO.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	5.1.10.	81 a 92	CUMPLE	El integrante de origen colombiano del Consorcio presentó certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.1.11. Formato 2	93 a 111	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Representante Legal.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Representante Legal.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	5.1.12		N/A	<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2. N/A.</p> <p>Integrante No. 3. N/A.</p>

Certificación del Revisor Fiscal	5.1.14.		N/A	Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. N/A. Integrante No. 3. N/A.
Registro Único de Proponentes.	5.1.15.	112 a 451	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado. Integrante No. 2. Presenta certificado. Integrante No. 3. Presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.1.16.	Consultado	CUMPLE	Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/02/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	463 a 466	CUMPLE	Presentan formato debidamente suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7		NO CUMPLE	REQUERIMIENTO El proponente no presenta el formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista , por tanto, deben allegar este formato información de cada una de los integrantes del consorcio, debidamente suscrito por cada representante legal de las empresas que conforman el Consorcio, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. SUBSANACIÓN

				El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, en consecuencia, la propuesta está inmersa en causal de rechazo de conformidad al numeral 4.42. CAUSALES DE RECHAZO.
Inhabilidades e Incompatibilidades	Formato 8	467 a 473	CUMPLE	El proponente presenta el formato de Inhabilidades e Incompatibilidades , firmado por cada representante legal de las empresas que integran el Consorcio.
Compromiso sobre la incorporación de Equidad de Género e Inclusión Social en el desarrollo del proyecto	Formato 8	474 a 477	CUMPLE	Aportan certificado cada uno de los integrantes del Consorcio.
Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz.	Formato 9		N/A	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-I-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO BCP 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, en atención a que el proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, en consecuencia, la propuesta está inmersa en causal de rechazo de conformidad al numeral 4.42. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

27. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)"

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No FCO-I-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALAÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

PROPONENTE No. 02. I&D PROYECTOS S.A.S.

Representada legalmente por: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA.

dadministrativa@idproyectos.com
flechasjavier@idproyectos.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	97 y 98	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2020, suscrita por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA , identificado con cedula de ciudadanía No. 79568061, en representación del proponente.
Abono de la Oferta	5.1.13.		NO CUMPLE	Si bien la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA , está suscrita por parte del Representante legal JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA, dentro de los archivos de la propuesta no se adjuntó los documentos que soporten que el representante legal posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Por tanto, si el mismo tiene esta titulación requerida, se requiere al proponente que alleguen copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. En caso de que el representante legal no tiene titulación Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta debe abonarse de conformidad al numeral 5.1.13 de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

				<p>(...)</p> <p>5.1.13. ABONO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. Quien no debe encontrarse en suspensión del ejercicio de su profesión, so pena del rechazo de la propuesta que abona.</p> <p>(...)</p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, en consecuencia, la propuesta está inmersa en causal de rechazo de conformidad al numeral 4.42. CAUSALES DE RECHAZO.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.1.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 02/04/2020.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <p>El representante legal tiene limitaciones para contratar, sin embargo, aporta autorización al representante legal, por parte de la Asamblea General de Accionista de la persona jurídica de fecha 29/04/2020, cumpliendo así con las facultades para contratar.</p> <p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Inscribió su constitución el 29/05/2003.</p> <p>El término de duración es hasta el 37/05/2033.</p>
Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural	5.1.2. 5.1.3.		N/A	

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	5.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79568061.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/04/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	5.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/04/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	5.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/04/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	5.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/04/2020.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de abril de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 30/08/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$498.033.790,00</p> <p>Valor a asegurar: \$ 49.803.379,00</p> <p>Soporte de pago de la prima</p>	5.1.9.	Sin folio	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 11-45-101093371 Tomador/Afianzado: I&D PROYECTOS S.A.S. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$49.803.379 Vigencia de los amparos: desde el 30/04/2020 hasta el 24/09/2020. Soporte de pago de la prima: No allegan soporte de pago.</p> <p>REQUERIMIENTO:</p> <p>Si bien el proponente presentó garantía de seriedad dentro del presente proceso, esta no cumple con lo determinado en este requisito en atención a lo siguiente:</p> <p>a. No se estableció el cubrimiento de los (4) eventos de sanciones imputables al proponente establecidos en</p>

				<p>el numeral 5.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>b. No fue aportado soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</p> <p>En consecuencia, se requiere al proponente, con el fin que realice las anteriores modificaciones en la garantía de seriedad aportada, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, en consecuencia, la propuesta está inmersa en causal de rechazo de conformidad al numeral 4.42. CAUSALES DE RECHAZO.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	5.1.10.	Sin folio	CUMPLE	La persona jurídica presentó certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.1.11. Formato 2	99 y 100	CUMPLE	Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	5.1.12		N/A	N/A.
Certificación del Revisor Fiscal	5.1.14.		N/A	N/A.
Registro Único de Proponentes.	5.1.15.	Sin folio	CUMPLE	Presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.1.16.	Consultado	CUMPLE	Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/02/2020)

Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	106 y 107	CUMPLE	Presenta formato debidamente suscrito por representante legal.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	108 y 109	CUMPLE	Presenta formato debidamente suscrito por representante legal.
Inhabilidades e Incompatibilidades	Formato 8	110	CUMPLE	El proponente presenta el formato firmado por representante legal.
Compromiso sobre la incorporación de Equidad de Género e Inclusión Social en el desarrollo del proyecto	Formato 8	111	CUMPLE	Aportan certificado firmado por representante legal.
Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz.	Formato 9		N/A	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-I-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **I&D PROYECTOS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, en atención a que el proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, en consecuencia, la propuesta está inmersa en causal de rechazo de conformidad al numeral 4.42. CAUSALES DE RECHAZO.

“(…)

25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

“(…)

27. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

“(…)”.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No FCO-I-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

PROPONENTE No. 03. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU Representada legalmente por: EDWIN ROJAS TOLEDO. Edwin.rojas@idom.com				
ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2020, suscrita por EDWIN ROJAS TOLEDO , identificado con cedula de ciudadanía No. 12265185, representante legal.
Abono de la Oferta	5.1.13.		CUMPLE	N/A, Representante legal es Ingeniero Civil.
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.1.1.	7 a 19	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 07/04/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Medellín. Inscribió su constitución el 14/12/2011. El término de duración es de 99 años.
Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural	5.1.2. 5.1.3.		N/A	

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	5.1.4.	46 y 47	CUMPLE	Representante legal EDWIN ROJAS TOLEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12265185.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.1.5.	48 a 51	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/04/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	5.1.6.	52 a 55	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/04/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	5.1.7.		CUMPLE	Certificados verificados por la entidad.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	5.1.7.	57	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/04/2020.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de abril de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 30/08/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$498.033.790,00</p> <p>Valor a asegurar: \$ 49.803.379,00</p> <p>Soporte de pago de la prima</p>	5.1.9.	60 a 71	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL</p> <p>Póliza: NB-100128727</p> <p>Tomador/Afianzado: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación)</p> <p>Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1</p> <p>Valor asegurado: \$49.803.379</p> <p>Vigencia de los amparos: desde el 30/04/2020 hasta el 30/09/2020.</p> <p>Soporte de pago de la prima: allegan soporte de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	5.1.10.	72 a 77	CUMPLE	El proponente presentó certificado de Registro Único Tributario – RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.1.11. Formato 2	78 a 82	CUMPLE	Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal.

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	5.1.12		N/A	N/A.
Certificación del Revisor Fiscal	5.1.14.		CUMPLE	Se requiere al proponente con el fin que aporte certificado, suscrito por Reviso Fiscal, donde informe si es una sociedad anónima abierta o cerrada, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. SUBSANACIÓN El proponente allegó certificación que dicha firma es sucursal de sociedad extranjera, es decir, no corresponde a una sociedad anónima, verificación que se realizó a través del certificado de existencia y representación legal, denominada IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU.
Registro Único de Proponentes.	5.1.15.	87 a 393	CUMPLE	Presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.1.16.	Consultado	CUMPLE	Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/02/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	395 a 396	CUMPLE	Presentan formato debidamente suscrito por representante legal.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	397 a 399	CUMPLE	Presentan formato debidamente suscrito por representante legal.

Inhabilidades e Incompatibilidades	Formato 8	400 a 401	CUMPLE	Presentan formato debidamente suscrito por representante legal.
Compromiso sobre la incorporación de Equidad de Género e Inclusión Social en el desarrollo del proyecto	Formato 8	402 a 403	CUMPLE	Aportan certificado suscrito por representante legal.
Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz.	Formato 9		N/A	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-I-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No FCO-I-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

PROPONENTE No. 04. CONSORCIO INTERCONSULTORIA

Representada legalmente por: PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES.

Integrado por:

Proponente 1: GRUPO C&J SAS., con un 30% de participación.

Proponente 2: INGARQ CONSTRUCTORES SAS., con un 20% de participación.

Proponente 3: INFRAOBRAS INGENIERIA SAS., con un 50% de participación.

licingarqsas@gmail.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2020, suscrita por PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES , identificado con cedula de ciudadanía No. 14.136.714, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	5.1.13.		N/A	N/A, Representante legal del consorcio es Ingeniero Civil.
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.1.1.	10 a 32	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 07/04/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar.

				<p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 15/10/2014. El término de duración es Indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 14/04/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal tiene limitaciones para contratar hasta 500 SMMLV, sin embargo, aportan autorización de fecha 24/03/2020, por parte de la Junta General de Socios. Su domicilio es en la ciudad de Ibagué. Inscribió su constitución el 14/04/2011. El término de duración es Indefinida.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 14/04/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 22/02/2018. El término de duración es Indefinida.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>5.1.2. 5.1.3.</p>	<p>6 a 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>5.1.4.</p>	<p>34 a 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Representante legal Carlos Augusto Moreno Montes, identificado con cedula de ciudadanía No. 79954245.</p>

				<p>Integrante No. 2. Representante legal: Kelly Fernando Huertas Cespedes, identificado con cedula de ciudadanía No. 14297664.</p> <p>Integrante No. 3. Representante legal: Julio Mario Villamizar Sandoval, identificado con cedula de ciudadanía No. 13487691.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.1.5.	41 a 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 07, 14 y 18/04/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	5.1.6.	49 a 56	CUMPLE	Certificados expedidos el 07, 14 y 20/04/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	5.1.7.	57 a 61	CUMPLE	Certificados verificados por la entidad.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	5.1.7.		CUMPLE	Certificados expedidos el 07, 14 y 18/04/2020.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de abril de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 30/08/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$498.033.790,00</p> <p>Valor a asegurar: \$ 49.803.379,00</p> <p>Soporte de pago de la prima</p>	5.1.9.	111 a 115	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-45-101299114 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTERCONSULTORIA. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$ 49.803.379 Vigencia de los amparos: desde el 01/04/2020 hasta el 10/09/2020. Soporte de pago de la prima: Allegan soporte de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	5.1.10.	62 a 65	CUMPLE	El integrante de origen colombiano del Consorcio presentó certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.1.11. Formato 2	66 a 72	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Representante Legal.

				<p>Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por el Representante Legal.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	5.1.12		N/A	<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2. N/A.</p> <p>Integrante No. 3. N/A.</p>
Certificación del Revisor Fiscal	5.1.14.		N/A	<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2. N/A.</p> <p>Integrante No. 3. N/A.</p>
Registro Único de Proponentes.	5.1.15.		CUMPLE	No fueron presentados Registro Único de Proponentes. Se validó a través de RUES.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.1.16.	Consultado	CUMPLE	Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/02/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	95 a 97	CUMPLE	Presentan formato debidamente suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	98 a 101	CUMPLE	El proponente presenta el formato, firmado por cada representante legal de las empresas que integran el Consorcio.
Inhabilidades e Incompatibilidades	Formato 8	106 a 108	CUMPLE	

				El proponente presenta el formato de Inhabilidades e Incompatibilidades , firmado por cada representante legal de las empresas que integran el Consorcio.
Compromiso sobre la incorporación de Equidad de Género e Inclusión Social en el desarrollo del proyecto	Formato 8	102 a 105	CUMPLE	Aportan certificado cada uno de los integrantes del Consorcio.
Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz.	Formato 9		N/A	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-I-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERCONSULTORIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No FCO-I-012-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.

PROPONENTE No. 05. CONSORCIO SANEAMIENTO

Representada legalmente por: FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS.

Integrado por:

Proponente 1: ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA., con un 50% de participación.

Proponente 2: SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. “SCAIN SAS”, con un 30% de participación.

Proponente 3: TECNIESTRATEGIA S.A.S., con un 20% de participación.

tecniestrategia@tecniestrategia.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de abril de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS , identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	5.1.13.		N/A	N/A, Representante legal del consorcio es Ingeniero Civil.
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.1.1.	7 a 38	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 26/03/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.

				<p>El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 22/01/2004. El término de duración es hasta el 31/12/2044.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 16/04/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 06/12/2007. El término de duración es Indefinida.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 11/03/2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C. Inscribió su constitución el 21/12/2013. El término de duración es hasta el 16/12/2063.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>5.1.2. 5.1.3.</p>	<p>39 a 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>5.1.4.</p>	<p>43 a 52</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Representante legal Fabio Arturo Castellon Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía No. 17195738.</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal: Astrid Rocío Roca Patiño, identificada con cedula de ciudadanía No. 52220185.</p>

				Integrante No. 3. Representante legal: Fernando José Manjarres Cabas, identificado con cedula de ciudadanía No. 72184253.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.1.5.	66 a 72	CUMPLE	Certificados expedidos el 16/04/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	5.1.6.	73 a 79	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 y 29/04/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	5.1.7.	84 a 87	CUMPLE	Certificados expedidos el 29/04/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	5.1.7.	80 a 83	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 23/04/2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de abril de 2020 Vigencia a determinar: 30/08/2020. Valor Presupuesto oficial: \$498.033.790,00 Valor a asegurar: \$ 49.803.379,00 Soporte de pago de la prima	5.1.9.	88 a 92	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Póliza: NB-100126844 Tomador/Afianzado: CONSORCIO SANEAMIENTO. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$49.803.479 Vigencia de los amparos: desde el 20/04/2020 hasta el 20/09/2020. Soporte de pago de la prima: Allegan archivo de pago ante aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	5.1.10.	93 a 99	CUMPLE	El integrante de origen colombiano del Consorcio presentó certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.1.11. Formato 2	100 a 108	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por el Representante Legal. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal.

				<p>Integrante No. 3. Aporta certificación expedida por Revisor Fiscal.</p> <p>REQUERIMIENTO:</p> <p>Si bien los integrantes del consorcio denominados (SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS y TECNIESTRATEGIA S.A.S.), presentaron certificado por parte de la revisora fiscal, aportando tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente del mismo, sin embargo, no allegaron copia de la identidad de la misma, por tanto, se requiere al proponente que allegue copia de la cedula de ciudadanía de revisora fiscal, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega copia de la cedula de ciudadanía de la señora Sandra patricia Figueroa Castiblanco, revisora fiscal de las personas jurídicas SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS y TECNIESTRATEGIA S.A.S., cumpliendo con este requisito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	5.1.12		N/A	<p>Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. N/A. Integrante No. 3. N/A.</p>
Certificación del Revisor Fiscal	5.1.14.		N/A	<p>Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. N/A. Integrante No. 3. N/A.</p>
Registro Único de Proponentes.	5.1.15.	109 a 296	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado. Integrante No. 2. Presenta certificado. Integrante No. 3. Presenta certificado.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.1.16.	Consultado	CUMPLE	<p>Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de</p>

				Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/02/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	53 a 55	CUMPLE	Presentan formato debidamente suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	56 a 62	CUMPLE	El proponente presenta el formato, firmado por cada representante legal de las empresas que integran el Consorcio.
Inhabilidades e Incompatibilidades	Formato 8	63 a 65	CUMPLE	El proponente presenta el formato de Inhabilidades e Incompatibilidades , firmado por cada representante legal de las empresas que integran el Consorcio.
Compromiso sobre la incorporación de Equidad de Género e Inclusión Social en el desarrollo del proyecto	Formato 8	304 a 310	CUMPLE	Aportan certificado cada uno de los integrantes del Consorcio.
Certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas /sociedad controlada por la casa matriz.	Formato 9		N/A	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-I-012-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO SANEAMIENTO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04/05/2020	Convocatoria: FCO-I-012-2020	Presupuesto: \$ 498.033.790	Municipio: IBAGUÉ	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO BCP 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: BLASOC CONSTRUCCIONES SAS		Nit 1: 901268246-4	Part. (%) 1: 33%	Int 1: Nacional
Integrante 2: PROCIC SAS		Nit 2: 900039608-1	Part. (%) 2: 34%	Int 2: Nacional
Integrante 3: CONSTRUVAL INGENIERIA SAS		Nit 3: 900264302-7	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BLASOC CONSTRUCCIONES SAS	PROCIC SAS	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	0	
Fecha Carta CC:			28-abr-20		
Monto Carta CC:			\$ 100.000.000		
Expedida por:			BANCOOMEVA		
Part. (%)	33%	34%	33%		

	BLASOC CONSTRUCCIONES SAS	PROCIC SAS	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.			CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.			CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 99.606.758	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04/05/2020	Convocatoria: FCO-I-012-2020	Presupuesto: \$ 498.033.790	Municipio: IBAGUÉ	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: I&D PROYECTOS	Nit: 	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: I&D PROYECTOS	Nit 1: 830121516-9	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	I&D PROYECTOS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	I&D PROYECTOS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	NO CUMPLE					La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito es superior a los 30 días establecidos	
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE						La propuesta se considera rechazada debido a que la carta de cupo de crédito incluye cupos como los de Sobregiro y Tarjeta de crédito los cuales no son válidos de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de los términos de referencia, razón por la cual el monto es insuficiente y se ubica por debajo del 20% del presupuesto; encontrándose incurso en la causal de rechazo 4.42.15 que señala: "Cuando el valor del cupo crédito sea inferior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria"
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito no se encuentra dirigida a la convocatoria.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 99.606.758	NO CUMPLE

CUMPLE: **RECHAZADO**

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04/05/2020	Convocatoria: FCO-I-012-2020	Presupuesto: \$ 498.033.790	Municipio: IBAGUÉ	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU		Nit: 900483711-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	Nit 1: 900483711-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 99.606.758				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 99.606.758	\$ 99.606.758	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
04/05/2020	FCO-I-012-2020	\$ 498.033.790	IBAGUÉ	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERCONSULTORIA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INFRAOBRAS INGENIERIA SAS		901158110-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GRUPO C&J SAS		900780441-5	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
INGARQ CONSTRUCTORES SAS		900429225-8	20%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INFRAOBRAS INGENIERIA SAS	GRUPO C&J SAS	INGARQ CONSTRUCTORES SAS	0	
Fecha Carta CC:		17-mar-20			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		PICHINGHA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	INFRAOBRAS INGENIERIA SAS	GRUPO C&J SAS	INGARQ CONSTRUCTORES SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 99.606.758	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 04/05/2020	Convocatoria: FCO-I-012-2020	Presupuesto: \$ 498.033.790	Municipio: IBAGUÉ	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO SANEAMIENTO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA.	Nit 1: 830133861-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SCAIN ADMINISTRACION DE INGENIERIA SAS	Nit 2: 900188602-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: TECNIESTRATEGIA SAS	Nit 3: 900685073-1	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA.	SCAIN ADMINISTRACION DE INGENIERIA SAS	TECNIESTRATEGIA SAS	0	
Fecha Carta CC:		28-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BOGOTA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA.	SCAIN ADMINISTRACION DE INGENIERIA SAS	TECNIESTRATEGIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 99.606.758	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-012-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Fecha de diligenciamiento:	04/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO BCP 2020
Representante Legal:	CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA C.C. 13.724.202 de Bucaramanga

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S	901.268.246-4	33,00%	SI
2	PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.A.S - PROCIC S.A.S	900.039.608-1	34,00%	NO
3	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	900.264.302-7	33,00%	NO

Se verificará que el proponente acredite por medio de **máximo tres (3) certificaciones**, la experiencia específica en contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades se refieran a cualquiera de los siguientes ítems

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

- LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	0,00	NO
		S/N	0,00		
		TOTAL	0,00		
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado .	S/N	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente será únicamente sobre la aportada.

Sistema de alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de Alcantarillado: Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	498.033.790,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	348.623.653,00	Pesos
		397,15	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.4 vez el PE)	\$	199.213.516,00	Pesos
		226,95	SMMLV

Contrato 1: No	S/N
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: "EL CORTIJO DE CAJICÁ"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/07/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 461 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FÉNIX CONSTRUCCIONES S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Horacio Enrique Blanco Socha, quien actúa en calidad de Gerente Regional Bogotá, donde certifica que BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S desarrolló los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: "EL CORTIJO DE CAJICÁ", de acuerdo con los parámetros técnicos y normas constructivas vigentes. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado así como actividades relacionadas con estudios y diseños, entre otras, de componentes de alcantarillado, las cuales incluyeron el trazado de redes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en la certificación NO se evidencia el valor neto correspondiente a los estudios y diseños del componente de alcantarillado, ya que también se identifica estudios relacionados con el componente de acueducto, la cual es una actividad no válida a la luz de los términos de referencia, esto con fundamento en la Nota 1 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), que establece:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor (...)</p>			

Contrato 2: No	S/N
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: "PIONONO CONDOMINIO CLUB"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	03/02/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 462 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FÉNIX CONSTRUCCIONES S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Horacio Enrique Blanco Socha, quien actúa en calidad de Gerente Regional Bogotá, donde certifica que BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S desarrolló los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO: "PIONONO CONDOMINIO CLUB", de acuerdo con los parámetros técnicos y normas constructivas vigentes. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado así como actividades relacionadas con estudios y diseños, entre otras, de componentes de alcantarillado, las cuales incluyeron el trazado de redes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en la certificación NO se evidencia el valor neto correspondiente a los estudios y diseños del componente de alcantarillado, ya que también se identifica actividades relacionadas con estudios y diseños del componente de acueducto, la cual es una actividad no válida a la luz de los términos de referencia, esto con fundamento en la Nota 1 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), que establece:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor (...)</p>			

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado (...)</p> <p>Es de anotar que la experiencia de los contratos relacionados fue presentada únicamente por el integrante BLASOC CONSTRUCCIONES S.A.S, quien tiene un 33% de participación en el actual consorcio, y según el numeral 5.1.2. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, se tiene que:</p> <p>(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. <u>Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)</u> (...)</p> <p>Por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO, establecida en los Términos de Referencia:</p> <p>(...) 11. Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 requisitos habilitantes del ítem de CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (...)</p>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-012-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Fecha de diligenciamiento:	13/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	I&D PROYECTOS S.A.S.
Representante Legal:	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA C.C. 79.568.061

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	I&D PROYECTOS S.A.S.	830.121.516-9	N.A	SI

Se verificará que el proponente acredite por medio de **máximo tres (3) certificaciones**, la experiencia específica en contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades se refieran a cualquiera de los siguientes ítems

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

- LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.	08 de 2019	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
	II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado .	08 de 2019	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente será únicamente sobre la aportada.

Sistema de alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de Alcantarillado: Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	498.033.790,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	348.623.653,00	Pesos
		397,15	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.4 vez el PE)	\$	199.213.516,00	Pesos
		226,95	SMMLV

Contrato 1: No	08 de 2019
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OPTIMIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA FASE II Y III DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/10/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	I&D PROYECTOS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo de actividades y Liquidación de mutuo acuerdo, emitida por la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por representantes de la FDN y el CONTRATISTA, donde se presenta la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia la fecha de terminación, el valor ejecutado así como actividades de Interventoría a estudios y diseños relacionados con Topografía, redes secas y húmedas, estructuras, etc.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta comunicado remitido por I&D PROYECTOS S.A.S. a la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL, con el asunto de aval de aprobación, optimización diseño de redes húmedas. Este documento al no ser expedido por la Entidad Contratante y al no cumplir las reglas de acreditación de la experiencia, no podrá ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se identifica con la documentación aportada que el contrato de interventoría ejecutado hace relación es a los estudios y diseños de la Fase II y III de la troncal NQS de TRANSMILENIO, mas no es un contrato de interventoría a estudios y diseños de componentes de alcantarillado tal como lo exige la experiencia en los términos de referencia. Sin embargo en el marco del contrato de interventoría a la consultoría aportado, se tienen actividades en los productos desarrollados que indican la optimización de redes secas y húmedas, las cuales no son claras a que componente hace referencia, ya que no identifica si es acueducto o alcantarillado.</p> <p>Por lo anteriormente mencionado el proponente deberá aclarar y allegar documentación, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar el valor correspondiente únicamente a la interventoría a los estudios y diseños de componentes de alcantarillado, ya que como bien lo indica la Nota No 1 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), otros alcances, proyectos o actividades no relacionadas con estudios y diseños o la interventoría a los estudios y diseños de componentes de alcantarillado, no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia, a saber:</p> <p><u>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor (...)</u></p> <p>Todo lo anterior, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>			
Observaciones Subsanación	En los plazos establecidos por la Entidad el proponente no presentó subsanación, por tanto este contrato no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.			

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado (...)</p>
----------------------	---

Observación general subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta inicial no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado (...)</p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p><u>(...) 25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)</u></p> <p><u>(...) 27. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</u></p>
----------------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-012-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Fecha de diligenciamiento:	04/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponentes:	3
Proponente:	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU
Representante Legal:	EDWIN ROJAS TOLEDO C.C. 12.265.185

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900.483.711-5	N.A	SI

Se verificará que el proponente acredite por medio de **máximo tres (3) certificaciones**, la experiencia específica en contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades se refieran a cualquiera de los siguientes ítems

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

- LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.		CT-2014-000388-AI	3237,41
			CT-2012-000078	3638,15	
			CT-2014-000370-A3	0,00	
			TOTAL	6875,55	
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado .		CT-2014-000388-AI	3237,41	SI
			TOTAL	3237,41	

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente será únicamente sobre la aportada.

Sistema de alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de Alcantarillado: Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	498.033.790,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	348.623.653,00	Pesos
		397,15	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.4 vez el PE)	\$	199.213.516,00	Pesos
		226,95	SMMLV
Contrato 1: No	<u>CT-2014-000388-AI</u>		
Objeto:	REALIZAR LOS DISEÑOS DETALLADOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR SUR Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA CONEXIÓN DE LAS REDES QUE DESCARGARÁN A ESTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/07/2017	I. (0.7 veces el valor del PE)	3237,41
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.388.289.587,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	3237,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3237,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3237,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 412 a 414 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor José Ignacio Ramírez Arcila, quien actúa en calidad de Jefe Unidad de Ingeniería de Proyectos, donde certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU ejecutó a plena satisfacción el Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños de alcantarillado, las cuales incluyeron el trazado de redes.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, y aporta en su totalidad a la condición de valor II.</p>		
Contrato 2: No	<u>CT-2012-000078</u>		
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO CONCEPTUAL Y DETALLADO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CUENCAS LA ASOMADERA, LORETO, LA SECA, EL HATO, LA SEÑORITA, DOÑA MARÍA, LA VOLCANA, LA MANGUALA, LA CABUYALA, LA LIMONAR, EL AJIZAL, SECTOR 12 DE OCTUBRE (GRUPO TRES) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - COLOMBIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/10/2013	I. (0.7 veces el valor del PE)	3638,15
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.144.687.037,49	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3638,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3638,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 416 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Ramón Alonso Alzate, quien actúa en calidad de Jefe Unidad de Ingeniería de Proyectos, donde certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU ejecutó a plena satisfacción el Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños de alcantarillado, las cuales incluyeron el trazado de redes.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	<u>CT-2014-000370-A3</u>		
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO CONCEPTUAL Y DETALLADO PARA LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS CUENCAS LA IGUANÁ Y LA GARCÍA Y DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SUS CIRCUITOS ASOCIADOS, GRUPO 2 LA GARCÍA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 15/01/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 418 a 420 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor José Ignacio Ramírez Arcila, quien actúa en calidad de Jefe Unidad de Ingeniería de Proyectos, donde certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU ejecutó a plena satisfacción el Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños de acueducto y alcantarillado, las cuales incluyeron el trazado de redes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en la certificación NO se evidencia el valor neto correspondiente a los estudios y diseños de componentes de alcantarillado, ya que también se identifica estudios relacionados con el componente de acueducto, la cual es una actividad no válida a la luz de los términos de referencia, esto con fundamento en la Nota 1 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), que establece:</p> <p>(...) <u>Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor (...)</u></p> <p>Por lo tanto y ya que el proponente cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en la experiencia específica con los contratos No. CT-2014-000388-AI y No. CT-2012-000078, es que el contrato en cuestión NO será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente con los contratos No 1 y 2 se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-012-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉNA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Fecha de diligenciamiento:	13/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTERCONSULTORÍA
Representante Legal:	PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES C.C. 14.136.714 DE IBAGUÉ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGARQ CONSTRUCTORES SAS	900.429.225-8	20,00%	NO
2	GRUPO C&J SAS	900.780.441-5	30,00%	NO
3	INFRAOBRAS INGENIERIA SAS	901.158.110-1	50,00%	NO

Se verificará que el proponente acredite por medio de **máximo tres (3) certificaciones**, la experiencia específica en contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades se refieran a cualquiera de los siguientes ítems

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

- LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.	618 del 16 de diciembre de 2011 089 de 2015 06-10-00-00 TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado .		0,00 TOTAL	NO	

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente será únicamente sobre la aportada.

Sistema de alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de Alcantarillado: Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	498.033.790,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	348.623.653,00	Pesos
		397,15	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.4 vez el PE)	\$	199.213.516,00	Pesos
		226,95	SMMLV

Contrato 1: No	618 del 16 de diciembre de 2011		
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/09/2014	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PROEZA S.A.S como Socio de la firma INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 75 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Edwin Giovanni Ibarra, quien actúa en calidad de Secretario de Planeación Departamental, donde certifica que el Consorcio Asis 2011, del cual PROEZA CONSULTORES S.A.S tiene una participación del 70%, desarrolló para la Gobernación el Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños, entre otros, del plan maestro de alcantarillado.</p> <p>A Folios 76 a 79 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por INGEOBRAS, quien actúa en calidad Interventor, donde certifica que el Consorcio Asis 2011, del cual PROEZA CONSULTORES S.A.S tiene una participación del 70%, desarrolló para la Gobernación el Contrato de Consultoría relacionado. El documento se encuentra suscrito por el Representante Legal de la Interventoría, pero los términos de referencia en la alternativa A del inciso REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, no acepta certificaciones suscritas únicamente por el interventor externo de la contratante, por tanto este documento no es idóneo para acreditar la experiencia ya que no está expedido por la entidad contratante.</p> <p>Con la documentación aportada NO se evidencia el valor neto correspondiente a los estudios y diseños de componentes de alcantarillado, ya que también se identifica estudios relacionados con el componente de acueducto, la cual es una actividad no válida a la luz de los términos de referencia, esto con fundamento en la Nota 1 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), que establece:</p> <p><i>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor. (...)</i></p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la experiencia específica la aporta una firma que no hace parte del proponente, esto es PROEZA CONSULTORES S.A.S, y los Términos de Referencia son claros al requerir la presentación de la misma por parte del proponente, que para este caso lo conforman tres firmas distintas a PROEZA CONSULTORES S.A.S, por lo tanto no es posible validar la documentación ni la experiencia relacionada en la oferta.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la normatividad aplicable invocada por el proponente en la certificación aportada a Folio 33 (decreto 2474 de 2008 y decreto 734 de 2012 actualmente derogados) no son aplicables en atención a que la modalidad de contratación correspondiente a la presente convocatoria es el régimen de contratación privado contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia no contemplan la acreditación de la experiencia por parte de los socios de las personas jurídicas con menos de tres (3) años de constitución.</p>		

Contrato 2: No	089 de 2015		
Objeto:	ENTREGA DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS CONTRATO DE CONSULTORÍA No 089 de 2015 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE BAGADÓ, MEDIO SAN JUAN Y LITORAL DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2016	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PROEZA S.A.S como Socio de la firma INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 80 a 85 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el FONDO DE ADAPTACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se informa la ejecución del Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños, entre otros, de sistemas de alcantarillado.</p> <p>A Folios 86 a 93 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de consultoría No 089 - 2015 suscrito entre el Fondo de Adaptación y PROEZA CONSULTORES S.A.S, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada NO se evidencia el valor neto correspondiente a los estudios y diseños de componentes de alcantarillado, ya que también se identifica estudios relacionados con el componente de acueducto, la cual es una actividad no válida a la luz de los términos de referencia, esto con fundamento en la Nota 1 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), que establece:</p> <p><i>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor. (...)</i></p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la experiencia específica la aporta una firma que no hace parte del proponente, esto es PROEZA CONSULTORES S.A.S, y los Términos de Referencia son claros al requerir la presentación de la misma por parte del proponente, que para este caso lo conforman tres firmas distintas a PROEZA CONSULTORES S.A.S, por lo tanto no es posible validar la documentación ni la experiencia relacionada en la oferta.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la normatividad aplicable invocada por el proponente en la certificación aportada a Folio 33 (decreto 2474 de 2008 y decreto 734 de 2012 actualmente derogados) no son aplicables en atención a que la modalidad de contratación correspondiente a la presente convocatoria es el régimen de contratación privado contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia no contemplan la acreditación de la experiencia por parte de los socios de las personas jurídicas con menos de tres (3) años de constitución.</p>		

Contrato 3: No	06-10-00-00								
Objeto:	REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (SECTOR CURTIEMBRES) EN EL SECTOR DE SAN BENITO LOCALIDAD DE TUNJULITO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTÁ								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	07/05/2001	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>II. (0.4 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>PROEZA S.A.S como Socio de la firma INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROEZA S.A.S como Socio de la firma INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S				
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROEZA S.A.S como Socio de la firma INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 94 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES - DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Jairo Alberto Escobar, quien actúa en calidad de Gerente, donde certifica que la firma PROEZA CONSULTORES S.A.S ejecutó el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños de una PTAR.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la experiencia específica la aporta una firma que no hace parte del proponente, esto es PROEZA CONSULTORES S.A.S, y los Términos de Referencia son claros al requerir la presentación de la misma por parte del proponente, que para este caso lo conforman tres firmas distintas a PROEZA CONSULTORES S.A.S, por lo tanto no es posible validar la documentación ni la experiencia relacionada en la oferta.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la normatividad aplicable invocada por el proponente en la certificación aportada a Folio 33 (decreto 2474 de 2008 y decreto 734 de 2012 actualmente derogados) no son aplicables en atención a que la modalidad de contratación correspondiente a la presente convocatoria es el régimen de contratación privado contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia no contemplan la acreditación de la experiencia por parte de los socios de las personas jurídicas con menos de tres (3) años de constitución.</p>								
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado (...)</p> <p>El proponente debe tener en cuenta lo indicado en la Nota 2 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), así:</p> <p>(...) Nota 2: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente será sobre la aportada (...)</p>								
Observación general subsanación:	<p>En los plazos establecidos por la Entidad el proponente no presentó subsanación, por tanto los contratos aportados no serán tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p> <p>Así las cosas el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>(...) 25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)</p> <p>(...) 27. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-012-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉNA DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE"
Fecha de diligenciamiento:	13/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SANEAMIENTO
Representante Legal:	FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS C.C. 72.184.253 De Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	830.133.861-7	50,00%	SI
2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS	900.188.602-6	30,00%	NO
3	TECNIESTRATEGIA SAS	900.685.073-1	20,00%	NO

Se verificará que el proponente acredite por medio de **máximo tres (3) certificaciones**, la experiencia específica en contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades se refieran a cualquiera de los siguientes ítems

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

- LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0,7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.		0183 de 2016	0,00
2-02-26200-0666-2013				0,00	
de fecha 02/11/2012				0,00	
TOTAL				0,00	
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0,4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado .		de fecha 02/11/2012	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente será únicamente sobre la aportada.

Sistema de alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de Alcantarillado: Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	498.033.790,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0,7 vez el PE)	\$	348.623.653,00	Pesos
		397,15	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0,4 vez el PE)	\$	199.213.516,00	Pesos
		226,95	SMMLV

Contrato 1: No	0183 de 2016								
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DISEÑOS DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>II. (0.4 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA</th> </tr> </thead> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA				
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 320 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPOPASTO S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Julio Cesar Delgado Daste, quien actúa en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, donde certifica que ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA, suscribió con EMPOPASTO el Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, el objeto del contrato el cual tiene relación con interventoría a estudios y diseños, entre otros, del plan maestro de alcantarillado.</p> <p>A Folios 321 a 322 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación y Liquidación, la cual se encuentra suscrita por el contratista y supervisor, donde se relaciona en detalle la información del contrato ejecutado.</p> <p>A Folios 323 a 369 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y las disposiciones generales para la ejecución de la interventoría. El documento se encuentra firmado por las partes intervinientes a folio 328.</p> <p>A Folio 370 a 371 de la propuesta, El proponente presenta documento que indica informe de gestión 2018, dicho documento no es idóneo para acreditar la experiencia ya que no establece la ejecución y terminación del contrato relacionado, además no se encuentra debidamente suscrito por la entidad contratante, por tal razón no se tendrá en cuenta para efectos de acreditación de experiencia.</p> <p>Con la documentación aportada NO se evidencia el valor neto correspondiente a la Interventoría a los estudios y diseños del componente de alcantarillado, ya que también se identifica la Interventoría a estudios relacionados con el componente de acueducto, la cual es una actividad no válida a la luz de los términos de referencia, esto con fundamento en la Nota 1 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), que establece:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor. (...)</p> <p>Por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia permita identificar el valor neto de la Interventoría a los estudios y diseños del componente de alcantarillado, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p> <p>Una vez revisada la observación del proponente, remitida mediante correo electrónico del 12 de Mayo de 2020, la Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:</p> <p>1. Como bien lo indica el proponente en su observación, el desglose del presupuesto presentado a folio 366 de la propuesta, corresponde al presupuesto con el cual fue adjudicado el contrato, producto de la negociación previo a la ejecución del proyecto, por tanto, la entidad no puede suponer e inferir qué valores de dicho presupuesto, ni qué personal y dedicaciones, ni cuales fueron los gastos administrativos correspondientes que realmente se utilizaron y ejecutaron durante el plazo contractual para el desarrollo de la interventoría a los diseños de los componentes de alcantarillado.</p> <p>Es de precisar que los términos de referencia son claros al establecer en la experiencia específica la presentación de contratos terminados, y las reglas de acreditación de igual forma estipulan la presentación de los documentos idóneos por parte de los proponentes con el fin de que la Entidad pueda validar su experiencia, así las cosas el presupuesto indicado a folio 366 de la propuesta y los valores allí relacionados no pueden ser tomados en el proceso de evaluación, ni como referencia, ni de manera proporcional, ya que son valores previstos a invertir como lo indica el observante, más no son valores finales de actividades que correspondan a lo que realmente se ejecutó y que estén certificadas por la contratante.</p> <p>En cuanto al documento aportado denominado INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS A FIRMAS CONSULTORAS, éste no puede ser tenido en cuenta ya que no indica el valor final de la interventoría al componente de alcantarillado, además no es un documento que permita identificar contrato ejecutado y terminado.</p> <p>Finalmente se informa al proponente que el análisis realizado en su observación correspondiente a los valores y porcentajes que la Entidad debería tener en cuenta para la acreditación de su experiencia, no es procedente, ya que no permite concluir o aclarar el valor realmente ejecutado de la Interventoría a los estudios y diseños del componente de alcantarillado, ya que como se citó en líneas más adelante, la entidad no puede suponer e inferir valores ni porcentajes de como pudo ser la ejecución de un contrato, además no es información expedida por la entidad contratante tal cual se exige en las reglas de acreditación de la experiencia, por tal motivo se reitera, el requisito de experiencia es claro y son los proponentes los llamados a confeccionar sus propuestas conforme a lo exigido en los documentos de la convocatoria, por tanto es suficiente establecer en este caso que el proponente no acreditó la condición de valor a la Interventoría al componente de alcantarillado para el contrato No 0183 de 2016 tal como se exige en los Términos de Referencia, y por tanto no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>								
Observaciones Subsanación									

Contrato 2: No	2-02-26200-0666-2013								
Objeto:	CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y ASESORÍAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>II. (0.4 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
I. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA</th> </tr> </thead> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA				
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 373 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Señora Sandra Milena Santafé Patiño, quien actúa en calidad de Directora de contratación y compras, donde certifica la ejecución del Contrato de Consultoría por parte de ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA. En el documento se aprecia, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, el objeto del contrato, el cual está relacionado con estudios, entre otros, en el componente sanitario.</p> <p>A Folio 374 a 383 de la propuesta, el proponente presenta documentos que hacen referencia a solicitudes de estudios y asesorías hidráulicas, las cuales se encuentran debidamente suscritas por el Supervisor del contrato. Dichos documentos no permiten identificar las actividades terminadas y los productos que hayan sido recibidos a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada NO se evidencia el valor neto correspondiente a los estudios del componente de alcantarillado, ya que también se identifica estudios relacionados con el componente de acueducto, la cual es una actividad no válida a la luz de los términos de referencia, esto con fundamento en la Nota 1 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), que establece:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor. (...)</p> <p>Por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia permita identificar el valor neto de los estudios terminados del componente de alcantarillado, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>								

Una vez revisada la observación del proponente, remitida mediante correo electrónico del 12 de Mayo de 2020, la Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El proponente en su observación aclara que las órdenes de trabajo aportadas con la propuesta tienen como objeto aclarar al evaluador que la expresión "HIDRÁULICA Y SANITARIAS", hace referencia es a que el contrato incluyó estudios y diseños de redes de alcantarillado, sin embargo se reitera lo ya expuesto en la evaluación preliminar, en cuanto a que estos documentos no permiten identificar las actividades terminadas y que los productos hayan sido recibidos, tal como se exige en las reglas de acreditación de la experiencia, para este caso la entidad no puede validar esta información ya que no hay certeza de si el objeto de éstas órdenes fue desarrollada en su totalidad o si el alcance de los productos fue modificado, por lo que la entidad no puede suponer e inferir información que es responsabilidad del proponente presentarla de manera adecuada para acreditar su experiencia.

Observaciones Subsanación

Adicionalmente se tiene que las órdenes de servicio si bien no serán tenidas en cuenta, se aclara que si se presenta estudios, análisis o conceptos relacionados con componentes de acueducto, solicitud No 2014-005, así

(...) Concepto técnico diseños hidráulicos e hidrosanitarios del Parque Ecológico San Rafael (...)

(...) Se analizará la necesidad proveer otros usos en el área del parque y que deben incluir suministro de agua para consumo, riego e incendio. Se dará un concepto en relación con la conveniencia de contar con una red de distribución (...)

Por lo ya expuesto es suficiente establecer en este caso que el proponente no acreditó la condición de valor a la Interventoría al componente de alcantarillado al contrato No 2-02-26200-0666-2013, tal como se exige en los Términos de Referencia y por tanto no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

Contrato 3: No	de fecha 02/11/2012
Objeto:	DISEÑO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DEL PROYECTO SANTA HELENA, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
30/04/2013	I. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
	II. (0.4 veces el valor del PE)	0.00

Fecha de terminación	30/04/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%

A Folio 385 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Oscar Bernal Borda, donde certifica que ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA realizó para la compañía el Contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de inicio y terminación, el valor final, así como las actividades desarrolladas, las cuales incluyeron, entre otros, el diseño de redes de Alcantarillado sanitario y pluvial.

A Folios 386 a 387 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de prestación de servicios. El documento se encuentra firmado por las partes intervinientes.

Con la documentación aportada NO se evidencia el valor neto correspondiente a los Diseños del componente de alcantarillado realizado, ya que también se identifica actividades de diseño relacionados con el componente de acueducto, la cual es una actividad no válida a la luz de los términos de referencia, esto con fundamento en la Nota 1 del numeral 1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), que establece:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: (...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances o experiencias diferentes a la INTERVENTORÍA A ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO o LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor. (...)

Por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia permita identificar el valor neto de los diseños del componente de alcantarillado, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

Observaciones Subsanación Una vez revisada la observación del proponente, remitida mediante correo electrónico del 12 de Mayo de 2020, se tiene que para este contrato no se presentó subsanación, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:
 (...) I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.
 II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado (...)
 Por tanto el proponente deberá subsanar los tres contratos aportados con el fin de verificar el cumplimiento de la experiencia específica establecida en los términos de referencia

Observación general subsanación: Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta inicial y en la etapa de subsanación no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:
 (...) I. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a (0.7) vez el valor del presupuesto total estimado – PE del proceso, expresado en SMMLV.
 II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ó LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, cuyo valor sea igual o superior a 0.4 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido la interventoría a la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado o la elaboración de estudios o diseños de redes de alcantarillado (...)
 Por lo tanto el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo:
 (...) 27. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)